

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2017-144

Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2017-030, sesión de 16 de Agosto de 2017

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, el artículo 357 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Art. 357.- [Financiamiento de las instituciones públicas de educación superior].- El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel (...)”

Que, el literal i) del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece, como un derecho de las y los estudiantes: “(...) i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.”

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “Art. 77.- Becas y ayudas económicas.- Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior (...)”

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del

mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.”

Que, el artículo 1 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala: “Art. 1.- Establecer normas que regulen el proceso de selección, asignación y seguimiento de becas, ayudas económicas, a nivel de grado y posgrado, de conformidad con las norma. Legales de la materia con el objeto de mejorar el nivel académico y de investigación institucional; además de estimular la excelencia académica, logros científicos, culturales y deportivos.”

Que, el artículo 6 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina como responsabilidad de la Comisión de Becas: “Art. 6._ Recomendar al Consejo Académico la aprobación del informe con la nómina de aspirantes donde consta el tipo de beca o ayuda económica para estudios de grado o posgrados, previo cumplimiento de requisitos y análisis a los informes enviados por la Unidades de Bienestar Estudiantil, Centro de Posgrados o Unidad de Talento Humano.”

Que, con fundamento en los Arts. 28, 29 y 30 del reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la universidad de las fuerzas Armadas – ESPE, se tramita la beca por movilidad estudiantil en favor de los señores: Capt. DE E. AROCA PABÓN JOSÉ LUIS y Capt. DE E. GOMÉZ ARAUJO MIGUEL EDUARDO, la cual le permitirá realizar la estancia de investigación sobre el tema: " ESTUDIO DE PROPIEDADES MECÁNICAS DE LOS AISLADORES SÍSMICOS DEL PUENTE LOS CARAS", esto le permitirá fortalecer la gestión del conocimiento, tecnología e innovación, así como incrementar la calidad de las carreras que oferta la Universidad.

Que, mediante comunicación de fecha 8 de junio de 2017, firmada por el señor Jerome S. O'Connor, Director Ejecutivo del Institute of Bridge Enginnering de la University of Buffalo, se acepta que los señores Capitanes AROCA PABÓN JOSÉ LUIS y GÓMEZ ARAUJO MIGUEL EDUARDO, realicen la estancia de investigación en el Institute of Bridge Enginnering de la University of Buffalo, durante el tiempo que dure la obtención de los resultados de su investigación, misma que la realizarán bajo vigilancia de dichas autoridades.

Que, el Consejo de Carrera de Ingeniería en Civil de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en sesión realizada el 28 de junio de 2017, RESUELVE: aprobar la estancia de investigación de los señores oficiales: Capt. DE E. GÓMEZ ARAUJO MIGUEL EDUARDO y Capt. DE E. AROCA PABÓN JOSÉ LUIS, estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil, para que desarrollen el proyecto “ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES MECANICAS DE LOS AISLADORES SISMICOS DEL PUENTE LOS CARAS” en la University at Búffalo – Institute of Bridge Engineering, en EE -UU, desde el 29 de agosto al 2 de noviembre de 2017.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CTC-2017-0875-M, de 7 de julio de 2017, el señor Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, solicita al señor Vicerrector de Docencia se digne autorizar el trámite de movilidad estudiantil solicitada por los señores estudiantes: Capt. DE E. GÓMEZ ARAUJO MIGUEL EDUARDO y Capt. DE E. AROCA PABÓN JOSÉ LUIS, para realizar una Estancia de Investigación con el tema "ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE LOS AISLADORES SÍSMICOS DEL PUENTE LOS CARAS" en la University at Buffalo – Institute of Bridge Engineering, en EE -UU, desde el 28 de agosto del 2017 al 3 de noviembre de 2017.

Que, mediante cartas de compromiso firmadas de manera individual por los señores oficiales: Capt. DE E. GOMEZ ARAUJO MIGUEL EDUARDO y Capt. DE E. AROCA PABÓN JOSÉ LUIS, se comprometen a respetar las condiciones legales que conlleva el otorgamiento de ayuda económica o beca para movilidad estudiantil, por parte de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, en la Matrices de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-28) y (MBM -29) de 17 de Julio de 2017 se detalla expresamente los beneficios que se le otorga a los señores estudiantes, así como la fecha de salida y retorno al país

Que, mediante memorando Nro. ESPE-BES-2017-0575-M, de 26 de julio de 2017, la señora Directora Encargada de la Unidad de Bienestar Estudiantil, de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, somete a conocimiento de la Comisión de Becas, las solicitudes presentadas por los señores oficiales: Capt. DE E. GÓMEZ ARAUJO MIGUEL EDUARDO y Capt. DE E. AROCA PABÓN JOSÉ LUIS, pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Civil, pidiendo de beca por movilidad estudiantil para poder viajar a los Estados Unidos de Norte América a realizar una estancia de investigación sobre el tema: "ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE LOS AISLADORES SÍSMICOS DEL PUENTE LOS CARAS" en el Institute of Bridge Engineering de la University at Buffalo, desde el 29 de agosto al 2 de noviembre de 2017, siendo su salida de la ciudad de Quito, el 28 de agosto de 2017 y su retorno el 3 de noviembre de 2017.

Que, mediante certificaciones presupuestarias Nro. 260 de fecha 15 de marzo de 2017 y 322 y 323 de 24 de marzo de 2017, emitidas por la Unidad Financiera de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, se certifica la existencia de recursos para movilidad estudiantil.

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2017-1488-M, de 07 de agosto de 2017, el señor Vicerrector de Docencia somete al Consejo Académico, el Informe de la Comisión de Becas No. 64, referente al otorgamiento de beca por movilidad estudiantil a los señores estudiantes: Capt. DE E. GÓMEZ ARAUJO MIGUEL EDUARDO y Capt. DE E. AROCA PABÓN JOSÉ LUIS.

Que, en el Art. 33 literal a. séptimo inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico: "Aprobar los informes para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, que

presente la Comisión designada para el efecto, conforme al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas”

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1. Acoger el informe de la Comisión de Becas No. 64 y recomendar al señor Rector, se digne otorgar beca por movilidad estudiantil a los señores: Capt. DE E. AROCA PABÓN JOSÉ LUIS y Capt. DE E. GÓMEZ ARAUJO MIGUEL EDUARDO, estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil, con el fin de que viajen a los Estados Unidos de Norte América a realizar una estancia de investigación sobre el tema: “ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE LOS AISLADORES SÍSMICOS DEL PUENTE LOS CARAS” en el Institute of Bridge Engineering de la University at Búffalo, desde el 29 de agosto al 2 de noviembre de 2017, siendo su salida desde la ciudad de Quito el 28 de agosto de 2017 y su retorno el 3 de noviembre de 2017, conforme a los términos que expresamente se detallan en las Matrices de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-28 y MBM-29) de 17 de julio de 2017, mismas que formarán parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 16 de Agosto de 2017.



Tcn. Humberto Aníbal Parra Cárdenas
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO, SUBROGANTE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE
VICERECTORADO DE DOCENCIA
UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL

MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL (MBM-28)

No.	EVENTO	ID	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CRED. APROB.	PROM. GEN.	ACTIVIDAD DE MOVILIDAD	ENTREGABLES	PAIS	LUGAR/EVENTO	PERIODO DE LA ESTANCIA			DIAS	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	SEGURO MEDICO	TOTAL	
												SALIDA	INICIO	TERMINO						RETORNO
1	Estancia de investigación	L00006779	1713720629	Cap. De E. Arca Pabón José Luis	Ingeniería Civil	249 hasta periodo oct/2016- feb/2017	16.85	"Estudio de las propiedades mecánicas de los aisladores sísmicos del puente los Caras"	Con los resultados obtenidos en la Estancia de Investigación, elaborar un Artículo Científico que será entregado hasta el mes de agosto de 2016 a la Universidad de las Fuerzas Armadas, Exposición del proyecto de investigación una vez concluida su estancia a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil. Presentar un informe de la Estancia realizada.	EE.UU.	University at Buffalo Institute of Bridge Engineering	28/08/2017	29/08/2017	02/11/2017	03/11/2017	67 días	\$ 3.740,00	\$ 1.360,00	\$ 174,00	\$ 5.274,00

FECHA: 17/07/2017

[Signature]
Lc. Aracely Brango
TRABAJADORA SOCIAL

Elaborado por:

Recibido 7/08/2017 08:00 pm



Supervisado por:

[Signature]

Dra. Ximena Tapia Pazmiño MCPS.
DIRECTORA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE
VICERECTORADO DE DOCENCIA
UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL

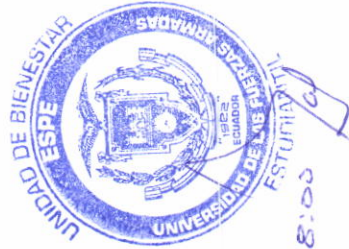
MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL (MBM-29)

No.	EVENTO	ID	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CRED. APROB.	PROM. GEN.	ACTIVIDAD DE MOVILIDAD	ENTREGABLES	PAIS	LUGAR	PERIODO DE LA ESTANCIA			DIAS	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	SEGURO MEDICO	TOTAL	
												SALIDA	INGIC	RETORNO						
1	Estancia de investigación	L00023075	1711150290	Cap. De E. Gómez Araujo Miguel Eduardo	Ingeniería Civil	251 hasta periodo oct2016- feb2017	16.29	"Estudio de las propiedades mecánicas de los aisladores sísmicos del puente los Caras"	Con los resultados obtenidos en la Estancia de Investigación, elaborar un Artículo Científico que será entregado hasta el mes de agosto de 2018 a la Universidad de las Fuerzas Armadas. Exposición del proyecto de investigación una vez concluida su estancia, a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil. Presentar un informe de la Estancia realizada.	EE.UU.	University at Buffalo Institute of Bridge Engineering	28/08/2017	29/08/2017	02/11/2017	03/11/2017	67 días	\$ 3.740,00	\$ 1.360,00	\$ 174,00	\$ 5.274,00

FECHA: 17/07/2017

[Handwritten Signature]
Lic. Aracely Bravo O.
TRABAJADORA SOCIAL

Elaborado por:



Supervisado por:

[Handwritten Signature]

Dra. Ximena Tapia Pazmiño MCPs.
DIRECTORA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

[Handwritten Signature]
Recibido 7/08/2017 08:00